Consecutivo:	
Fecha:	Septiembre

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 25/09/26 Hr
Recibido Por: Claudia
N° Folios: 749

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

1	**Descripción de la necesidad:**

1.1 Fundamento legal del gasto.

Que la constitución política establece que Colombia es un estado social de derecho con autonomía en sus Entidades territoriales, que la fuerza pública estará integrada por las Fuerzas Militares y Policía Nacional, a su vez que las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertadores para asegurar el cumplimento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, por lo anterior es necesario establecer instrumentos legales en pro de velar por principios institucionales para el reconocimiento por parte de los colombianos.

Que el artículo 220 de la carta política establece "Los miembros de la Fuerza Pública no pueden ser privados de sus grados, honores y pensiones sino en los casos y del modo que determine la Ley", por lo tanto, se hace necesario realizar el reconocimiento de honores, al personal de las fuerzas militares y Policía Nacional en uso del buen retiro, institucionalizando así en Sogamoso el día de la reserva y la exaltación a las familias de los heridos caídos en combate.

Que la Ley 1979 de 2019 en su artículo 1 consagra "objeto de la Ley: la presente ley tiene por objeto conceder beneficios y proporcionar políticas de bienestar, además de reconocer, rendir homenaje y enaltecer la labor realizada por la población que hace mención el artículo 2 de la misma. Esto, dada la misión constitucional y carga publica inusual de este grupo poblacional, que han realizado sacrificios que van desde el enfrentamiento constante a peligros, daños físicos irreparables, hasta numerosas muertes, las cuales durante años han sido enfrentadas por las familias de estos héroes, lo que también las convierte en un actor relevante en el proceso de defensa del país.

Que a su vez el artículo 2 ibídem señala: Ámbito de aplicación de la Ley. El ámbito de aplicación de la presente Ley comprenderá los siguientes beneficiarios:

b) Núcleo familiar: para el efecto de la presente ley, se entenderá por núcleo familiar el compuesto por el (la) cónyuge o compañero(a) permanente y los hijos hasta los veinticinco (25) años o falta de estos, los padres de los miembros de la Fuerza pública que hayan fallecido o desparecido en servicio activo, únicamente por acción directa del enemigo o en combate o en tareas de manteamiento o establecimiento del orden público o en conflicto internacional.

Que el decreto 1345 de 2020, en la sección 2 honores establece:

"Articulo 2.3.1.8.2.1. Honores en actos, ceremonias y eventos públicos y masivos. La entidad de carácter público que presida los actos o procedimientos conmemorativos y honores a los beneficios de la Ley 1979 de 2019, deberá articularse con la fuerza pública de su jurisdicción y podrá contar con la participación de un delegado del Concejo de Veteranos"

"Articulo 2.3.1.8.2.3. Día del veterano. El 10 de octubre de cada año, en todo el territorio nacional se celebrará el día del veterano con la realización de un acto, ceremonia o evento público en las plazas públicas de cada municipio o distrito especial, liderado por las autoridades civiles con la participación de los comandantes militares y de policía de su jurisdicción.

Que el Concejo Municipal de Sogamoso profirió el Acuerdo No. 033 de 2018 "*POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LA RESERVA DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL, SE EXALTA LA MEMORIA DE NUESTROS HEROES EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO, Y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL EJECUTIVO MUNICIPAL*".

Que mediante Decreto No. 228 de fecha 17 de junio de 2019, "*Por medio del cual se reglamenta el acuerdo municipal 033 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA RESERVA DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL, SE EXALTA LA MEMORIA DE NUESTROS HÉROES EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO, Y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL EJECUTIVO MUNICIPAL" y se dictan otras disposiciones*".

Que mediante acuerdo municipal N° 001 de 2024 se modificó el acuerdo N° 033 de 2018 en el cual se institucionaliza el día del veterano, la reserva de las fuerzas militares y policía nacional, se exalta la memoria de nuestros héroes en la ciudad de Sogamoso institucionalizando el día del veterano, la reserva de las fuerzas militares y policía nacional en la ciudad de Sogamoso, exaltando a las familias de los héroes caídos en combate el día 10 de octubre de cada año, mediante la realización de desfile militar, con protocolo de ceremonia militar.

Que en el municipio de Sogamoso existen agremiaciones de reservistas con un número particular de afiliados denominados así: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES BOYACENSES (COMILBOY), ASOCIACION DE SOLDADOS DE BOYACA (ASOLBOY), ASOCIACION DE POLICIAS RETIRADOS DE COLOMBIA (ASPREC), ASOCIACION DE BOYACENSE AGENTES DE POLICIA NACINAL (ABARPON); y RESERVISTAS Y VETERENOS QUE NO ESTAN AGREAMIADOS.

Que, de conformidad con lo antes mencionado, y en virtud de las normas referenciadas, el Alcalde hace cumplir la constitución, la ley, los decretos del Gobierno Nacional y los Acuerdos Municipales y en esta oportunidad dará cumplimiento al acuerdo municipal N° 033 de 2018, reglamentado por el Decreto N° 228 de fecha 17 de junio de 2019, y acuerdo municipal N° 001 de 2024.

Según lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 001 de 2024 se realizarán las siguientes actividades:

- OFRENDA FLORAL: La ceremonia de ofrenda floral al monumento de los mártires de La Ramada, ubicado en el Parque del Laguito, estará presidida por autoridades civiles, militares y representantes de las agremiaciones de veteranos del Municipio de Sogamoso. Contará con la logística y sonido adecuado que garantice el desarrollo solemne y ordenado del acto.

➢ DESFILE MILITAR: Realización de un desfile Militar, con punto de partida en la Plazoleta Sol de Iraka al lado de la policía, subiendo por la calle 11 hasta la carrera 11, y luego hasta la plaza 6 de septiembre, en donde finaliza. Harán parte del desfile:

- Las agremiaciones militares, quienes participaran con su estandarte el cual será portado por un máximo de tres integrantes, atrás de los estandartes, desfilaran los integrantes de cada una de las agremiaciones.
- Los veteranos y soldados reservistas que no se encuentren afiliados a una agremiación militar, para quienes se dispondrá una pancarta o pendón que los identifique.
- Otros, como las tropas del Batallón y Policía Nacional.

➢ CEREMONIA MILITAR: Esta actividad se realiza en el Plaza 6 de septiembre, para el desarrollo adecuado de la ceremonia militar en la plaza pública, se dispondrá de una tarima para las autoridades, garantizando su adecuada visibilidad y participación. Se ubicarán sillas para los invitados especiales, familiares de los veteranos y el público en general, asegurando comodidad durante el acto. Con el fin de prever condiciones climáticas adversas, se instalarán carpas o cubiertas que proteja tanto la tarima como las zonas principales del evento. Asimismo, se dispondrán mesas auxiliares para la organización de elementos protocolares. El evento contará con un sistema de sonido adecuado que incluirá micrófonos, parlantes, y otros.

Este evento estará acompañado por autoridades civiles con la participación de los comandantes militares y de policía del Municipio, representantes de las agremiaciones, así como por familiares de los veteranos y reservistas del Municipio de Sogamoso, se realizará:

- Minuto de silencio en honor a los héroes caídos en cumplimiento de su deber.
- Condecoración a veteranos pertenecientes a las fuerzas militares
- Condecoración a veteranos pertenecientes a la Policía Nacional
- Entrega de reconocimientos a los reservistas y veteranos postulados por las agremiaciones de Sogamoso.

Posteriormente, se ofrecerá un almuerzo de integración y se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Alquiler de un espacio para la realización del evento con capacidad para todos los asistentes.
- Se realizará entrega de dos almuerzos por cada veterano y reservista.
- En el lugar del almuerzo se dispondrá de la logística que incluye, sonido, presentación de grupo musical, mesas, sillas, otros, para la comodidad de los asistentes.

1.2 Relación del gasto con el proyecto de inversión:

El gasto se encuentra relacionado con el proyecto de fortalecimiento de la Participación Ciudadana. En este marco, la realización de las actividades conmemorativas del Día del Veterano y de la Reserva de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional contribuye al fortalecimiento de las acciones institucionales encaminadas

al reconocimiento, exaltación y dignificación de los veteranos, reservistas y sus familias, promoviendo espacios de participación, integración y reconocimiento de quienes han prestado sus servicios a la Nación.

El gasto para la adecuada realización del evento permite garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de estos espacios participativos, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 033 de 2018, modificado por el Acuerdo Municipal No. 001 de 2024, y demás normas aplicables.

De esta manera, se contribuye al cumplimiento de los objetivos relacionados con el fortalecimiento de la relación entre la Administración Municipal y los diferentes grupos de valor, mediante la generación de espacios de participación, reconocimiento e integración, fortaleciendo el vínculo institucional con los veteranos, reservistas, sus familias y las agremiaciones que los representan.

En consecuencia, los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades programadas se encuentran orientados a garantizar la adecuada prestación de las acciones institucionales previstas y guardan relación con el proyecto, en cuanto apoyan el desarrollo de acciones de acompañamiento, articulación y fortalecimiento institucional dirigidas a los grupos de valor objeto de la actividad.

2	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

2.1 Objeto del contrato: SERVICIOS LOSGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DÍA DEL VETERANO, LA RESERVA DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL, SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL No. 033 DE 2018 Y ACUERDO No. 001 DE 2024.

2.2 Alcance: Que el Municipio de continuidad al compromiso institucional de organizar y garantizar la celebración del Día de la Reserva y del Veterano para la vigencia año 2026, conforme a las siguientes condiciones técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Almuerzo que consta de: Sopa de cuchuco de trigo, carne mixta res y cerdo 400 miligramos, dos papas, envuelto, rellena y ají; con jugo de caja y/o gaseosa de 250 miligramos	620
Entrega y elaboración de boletería para la recepción del almuerzo de cada uno de los participantes, según diseño aprobado por la Alcaldia Municipal de Sogamoso.	620
Retablo(escudo) en madera en forma y grabado a solicitud de la Alcaldía y corte laser, pintura a mano terminaciones en carpintería sus medidas son de 25x33 cm, según diseño aprobado por la Alcaldia Municipal de Sogamoso.	8
Recordatorio figura en resina con base en madera y placa en acrilico dorado, de 15 centimetros, Según diseño aprobado por la Alcaldia Municipal de Sogamoso.	25
Carpeta impresas a full color por las dos caras en prepalcote, tamaño carta (22x28 cms) y diplomas certificando otorgamiento de medalla tamaño carta full color en papel nacarado tamaño carta, según diseño aprobado por la Alcaldia Municipal de Sogamoso.	28
Ofrenda floral circular de 90 centímetros, elaborada con hojas de laurel, rusco verde , flores amarillas azules y rojas, follaje verde, cinta tricolor y caballete.	1
Logistica del evento que incluye Alquiler de salón con capacidad para 620 personas, con decoración, silletería, mesas, manteles, (6 meseros) y demás utileria requerida.	1
Grupo musical en vivo,llanero, tropical o carranguera y/o DJ (2 horas).	1
Medalla (joya - replica y venera) troqueladas en aleación de zinc de, calibre 3mm, figuras esculturales en 3d, según diseño aprobado por la Alcaldía, acabado dorado - plateado – bronce envejecido, full color, de 6 Cm estuche, de lujo en pana. Medalla en zama diseño establecido con replica para uniforme número dos, venera en la caja en terciopelo, Según diseño aprobado por la Alcaldia Municipal de Sogamoso.	28
SONIDO: •Sistema line array RCF hdl 20@ de 1400 watts rms 6 modulos. •2 bajos srx 828 jbl de 2000 watts rms. •Zona de monitoreo (1 cabinas electrovoice zlx 18p) •Consola soundcraft de 18 canales. •2 Micrófonos sm 58 y 57 •2 micrófonos inalambricos •Procesos dbx y beringher •Estructura truss de 29 x 29 de 3mts (4 tramlos). •Animador (maestro de ceremonias)	1
TARIMA: Sus medidas son de 7.40 m x 420m de altura, con escalera y pasamanos, carpa media luna, con capacidad para 15 personas sentadas y tres (3) Carpas de 6*6, con 100 sillas para los familiares de los veteranos y reservistas participan en el desfile.	1

3	Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Código	Descripción
81141601	Logística
94121803	Clubes para reuniones sociales
90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

4	**Obligaciones que debe asumir el contratista:**
4.1.	**Generales**
4.1.1.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.
4.1.2.	Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
4.1.3.	Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.
4.1.4.	Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla y demás documentación correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
4.1.5.	Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
4.1.6.	Presentar la cuenta de cobro ó factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
4.1.7.	Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.	Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
4.1.10.	Tramitar con la oportunidad debida, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual
4.1.11.	Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.

4.1.12.	Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
4.1.13.	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
4.1.14.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
4.1.15.	Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.	Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.1.17.	Acatar las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan de Ética y Transparencia.
4.1.18.	Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4.1.19.	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
4.1.20.	Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.	Dar aplicación a las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de esta y sus sistemas de información físicos y digitales.
4.1.22.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.2.	**Especificas**
4.2.1.	El oferente deberá prestar el servicio logístico para la celebración del día de la reserva y del veterano, mediante la realización de desfile militar, ofrenda floral, ceremonia militar, almuerzo de integración y condecoraciones.
4.2.2.	Coordinar el alquiler y funcionamiento del escenario (salón) donde se llevará a cabo la celebración del día de la reserva y del veterano (almuerzo), el escenario deberá contar con sillas, mesas, manteles, menaje disponible y sonido apropiado para el evento, según la propuesta presentada.

4.2.3.	Prestar apoyo logístico a campo abierto para la realización de la ceremonia militar y ofrenda floral.
4.2.4	Proporcionar el personal logístico del evento con equipo de trabajo según la propuesta presentada.
4.2.5	Realizar y garantizar la contratación del grupo musical descrito en la propuesta.
4.2.6	Entregar las medallas, retablos, diplomas y reconocimientos en las cantidades estipuladas para las personas que van a ser condecoradas.
4.2.7	Invitar a las agremiaciones y asociaciones de reservistas y veteranos, a sus afiliados y no afiliados, que viven en Sogamoso.
4.2.8	El oferente pagará los gastos legales, como estampillas, pólizas e impuestos que den lugar al presente contrato.
4.2.9	El oferente será responsable de la planificación, coordinación, dirección y ejecución integral del evento, así como de su adecuada presentación ante el público, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos y la calidad de este.
4.2.10	El oferente deberá contratar con los servicios de los entes de socorro para que estén todo el tiempo de duración de evento ante cualquier eventualidad.
4.2.11	Para la presentación de informe de actividades el contratista, entregara la lista de firmantes de quienes recibieron el almuerzo, los retablos, medallas, diplomas y condecoraciones, además, evidencias fotográficas de la entrega floral, desfile y demás actividades previstas en desarrollo del objeto contractual.
4.2.12	El oferente será responsable de gestionar y obtener todos los permisos, licencias, autorizaciones o trámites requeridos por las autoridades competentes para la correcta ejecución del objeto contractual.
4.2.13	Las demás requeridas por parte de la Dirección de Gestión Corporativa en desarrollo del objeto contractual.

NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual. (Nota sugerida para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

4.3	**Obligaciones del municipio:**

4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.
4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.
4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.
4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
(Obligaciones sugeridas para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

5	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

5.1 5.1 Tipología del contrato: Prestación de servicios

5.2 Plazo del Contrato: Se pacta por el término de UN (01) MES que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.3 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso.

6	**FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo fundamento jurídico se expone a continuación:

Sobre las modalidades de selección, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone que, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Sobre ésta última, el numeral 4 del artículo en cita dispone, entre los casos de procedencia de contratación directa, la siguiente: "*h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*", causal en virtud de la cual, se adelanta la presente modalidad de contratación directa.

La causal antes mencionada se encuentra contenida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

> "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios*

profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la Idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En ese orden de ideas y considerando que la causal invocada se encuentra dentro de las dispuestas en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección corresponde a una CONTRATACIÓN DIRECTA.

(Fundamentos sugeridos para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

7	**Valor estimado del Contrato:**

El presupuesto disponible por esta entidad es hasta por la suma de Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil setecientos treinta pesos ($ 49.996.730) MDA/CTE.

Los valores unitarios estimados para la presente contratación se determinaron de acuerdo con el estudio de precios del mercado, a la demanda, así como las cotizaciones que determinan el precio en el mercado comercial.

Se anexa cotizaciones.

DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1					COTIZACIÓN 2					VALOR PROMEDIO	
		VALOR UNITARIO	% IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR SIN IMPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	% IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR SIN IMPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO DE LA NECESIDAD	VALOR DE LA NECESIDAD
Almuerzo que consta de: Sopa de cuchuco de trigo, carne molida res y cerdo 400 miligramos, dos papas, ensalada, arepa y ají, con jugo de caja y/o gaseosa de 250 miligramos	620	$ 48.200	5%	$ 2.338.220,00	$ 29.884.000	$ 32.274.720	$ 43.500	5%	$ 2.153.606,00	$ 26.830.000,00	$ 28.127.680,00	$ 30.201.200	$ 48.713
Entrega y elaboración de boletería para la recepción del almuerzo de cada uno de los participantes, según diseño aprobado por la Alcaldía Municipal de Sogamoso	620	$ 350	19%	$ 51.170,00	$ 217.000	$ 268.170	$ 500	19%	$ 59.501,65	$ 313.000,00	$ 369.500,00	$ 317.835	$ 513
Retablo(escudo) en madera en forma y grabado a solicitud de la Alcaldía y corta bases, pintura a mano tecnicoreles en caoba/roble sus medidas son de 25x33 cm, según diseño aprobado por la Alcaldía Municipal de Sogamoso	8	$ 147.000	19%	$ 323.440,00	$ 1.176.000	$ 1.499.440	$ 142.000	19%	$ 215.840,00	$ 1.136.000,00	$ 1.351.840,00	$ 1.727.640	$ 171.955
Recordatorio figura en resina con base en madera y placa en acrílico dorado, de 15 centímetros. Según diseño aprobado por la Alcaldía Municipal de Sogamoso.	25	$ 160.000	19%	$ 760.000,00	$ 4.000.000	$ 4.760.000	$ 165.000	19%	$ 782.750,00	$ 4.123.000,00	$ 4.905.750,00	$ 4.834.375	$ 193.125
Carpeta impresas a full color por las dos caras en propalcote, tamaño carta (22x28 cms) y diplomas certificando otorgamiento de medalla tamaño carta full color en papel nacarado tamaño carta, según diseño aprobado por la Alcaldía Municipal de Sogamoso.	29	$ 18.000	19%	$ 85.120,00	$ 448.000	$ 533.120	$ 12.000	19%	$ 56.840,00	$ 336.000,00	$ 399.840,00	$ 466.480	$ 16.040
Ofrenda floral circular de 90 centímetros, elaborada con hojas de laurel, rosco verde, flores amarillas azules y rojas, follaje verde, cinta tricolor y caballete.	1	$ 80.000	19%	$ 15.200,00	$ 80.000	$ 95.200	$ 102.000	19%	$ 19.380,00	$ 102.000,00	$ 121.380,00	$ 108.290	$ 186.290
Logística del evento que incluye Alquiler de salón con capacidad para 620 personas con decoración, cafetería, mesas, manteles, (6 meseros) y demás utilería requerida	1	$ 2.250.000	0%	$ -	$ 2.250.000	$ 2.250.000	$ 1.600.000	0%	$ -	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.925.000	$ 1.925.000
Grupo musical en vivo(llanero, tropical o carranguero y/o DJ (2 horas).	1	$ 550.000	0%	$ -	$ 550.000	$ 550.000	$ 700.000	0%	$ -	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 625.000	$ 625.000
Medalla (joya - replica y reversa) troqueladas en aleación de zinc de calibre 3mm, figuras escultóricas en 3d, según diseño aprobado por la Alcaldía, acabado dorado - plateado – bronce envejecido, full color, de 6 Cm estuche, de tuje en pana. Medalla en zama diseño establecido con replica para uniforme número dos, venera en la caja en terciopelo, Según diseño aprobado por la Alcaldía Municipal de Sogamoso	29	$ 215.000	19%	$ 1.143.800,00	$ 6.026.000	$ 7.169.800	$ 202.000	19%	$ 1.074.640,00	$ 5.636.000,00	$ 6.710.640,00	$ 6.947.220	$ 240.110
SONIDO. •Sistema line array RCF hdl 20(j) de 1400 watts rms 6 modulos. •2 bajos sxs 828 jbl de 2000 watts rms •2atria de monitores (1 cabinas electrovoice zlx 18p) •Consola soundcraft ui 16 canales. •2 Microfonos sm 58 y 57 •2 microfonos inalambricos •Procesos dbx y behringher •Estructura truss de 25 x 29 de 3mts (4 tramos). •Animador (maestro de ceremonias)	1	$ 1.700.000	0%	$ -	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.500.000	0%	$ -	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.600.000	$ 1.600.000
TARIMA: Sus medidas son de 7.40 m x 426m de altura, con escalera y pasamanos, carpa media luna, con capacidad para 16 personas sentadas y tres (3) Carpas de 6*6, con 100 sillas para los familiares de los veteranos y reservistas participan en el desfile.	1	$ 1.200.000	0%	$ -	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.000.000	0%	$ -	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.100.000	$ 1.100.000
				VALOR TOTAL CON IMPUESTO INCLUIDO		$ 52.184.510			VALOR TOTAL CON IMPUESTO INCLUIDO		$ 47.808.950	$ 49.996.730	

Se Anexa Estudio del Mercado.

8	**Forma de pago y requisitos:**

El municipio pagará el precio del contrato así:

- Un solo pago correspondiente al 100% del valor total del presente contrato, una vez se reciba a satisfacción el servicio por parte de la Dirección de Gestión Corporativa.

REQUSITIOS DEL PAGO:

a) Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario).

b) Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes (listados de asistencia y registro fotográfico).

c) Informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes.

d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

e) Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es

Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural) y el Decreto 1082 de 2015.

f) Entradas y salidas al almacén, cuando se requiera.

g) todos los demás documentos requeridos por el municipio en el momento de presentación de las cuentas.

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% del valor este cobrando.

9	**Asuntos presupuestales y cumplimiento de PDT:**

Información presupuestal: *

Destinación del gasto			
Funcionamiento	**(X)**	Inversión	

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	**(X)**
Regalías	
S G P	
S G R	

Código BPIN	2024157590003
Sector	45 - Gobierno Territorial
Programa	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
Producto	4502022- Servicio de asistencia técnica

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 034 de 2025 Decreto 642 de 2025, disponibilidad presupuestal No. 2026002280.

N° del CDP	Código Presupuestal	Sector	Programa	Producto MGA	UE	FR	CPC	Denominación Rubro Presupuestal	Valor
2026002280	2.3.2.02.02.009.01-16-45-4502-10130003	45	4502	4502022	16	1.2.1.0.00	91111	Fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio de Sogamoso.	$38.000.000
	2.3.2.02.02.009.01-16-45-4502-10130003	45	4502	4502022	16	1.3.3.1.00	91111	Fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio de Sogamoso.	$11.996.730
								TOTAL	49.996.730

10 Plan Anual de Adquisiciones:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: Fila

Servicios logisticos para la celebracion del dia de la accion comunal	September	Mínima Cuantía	60.000.000 COP	60.000.000 COP No
Servicios logisticos para la Celebracion dia del veterano, la reserva de las fuerzas militares y policia nacional	September	Mínima Cuantía	60.000.000 COP	60.000.000 COP No
Fortalecimiento de las Juntas de Accion Comunal JAC, adecuacion y equipamiento a organismos comunales l	June	Contratación directa	100.000.000 COP	100.000.000 COP No

11 Requisitos Habilitantes:

Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas en todo caso deberán cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico.

11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

11.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL

Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, y un término mínimo de duración de la sociedad mínima de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

b) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c) El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

e) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares,

deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

f) Si la propuesta es presentada por un COSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados para las personas naturales y jurídicas, según corresponda. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.

11.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

11.1.4. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

11.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.1.7. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Sogamoso requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.1.8. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

11.1.9. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

El oferente deberá presentar documento que acredite la constitución del consorcio o unión temporal.

11.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCION.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

11.1.11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El Oferente deberá acreditar no estar registrado como deudor de alimentario moroso, con la entrega del certificado con la oferta.

11.2.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia en la realización de eventos que incluyan actividades de apoyo logístico, mediante la ejecución de al menos un (1) contrato con características similares y/o con objeto contractual afín. Dicho contrato deberá contemplar dentro de sus actividades el suministro de almuerzos y entrega de conmemoraciones, el valor del contrato presentado como experiencia deberá ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del valor total del presente proceso contractual.

La experiencia antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

- Copia del contrato o aceptación de oferta.
- Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.
- Certificación expedida por el ente contratante, en la cual se discrimine la información requerida. La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. (La certificación expedida por el ente contratante o la copia del contrato o el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, es de obligatoria inclusión para contratos liquidados;

el documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Número del contrato
3. Entidad Contratante
4. El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
5. La fecha de iniciación del contrato.
6. La fecha de terminación del contrato.
7. El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
8. Valor total del contrato incluyendo adiciones.
9. El valor total facturado del contrato.

12.	**Factores de calificación y Desempate:**

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

Por tal razón, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, se debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

13.	**Análisis del riesgo:**

Se anexa matriz de Riesgo.

14.	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato, diligenciar según la necesidad)

(De conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, referido a la no obligatoriedad de garantías dispone que "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago dispuestos en el presente estudio, se evidencia que el contrato no implica complejidad alguna, razón por la cual, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo*).

*(Anterior texto es el sugerido para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión)

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 2 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características.

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Sogamoso identificado con NIT 891.855.130-1</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>5 % del valor del contrato</td></tr>
</table>

	nacional para la ejecución del contrato		
	Calidad del bien o servicio	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

15.	**Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano**
SI__ NO _X_	

16.	**Supervisor o interventor:**

El contrato resultante del presente proceso será vigilado por: DIANA MARCELA TORRES SUAREZ, titular del cargo Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17.	**Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

18.	**Documentos Adjuntos:**

Análisis del sector
CDP # 2026002280
Anexo matriz de riesgo.

Atentamente,

DANIEL FERNANDO SANABRIA ROJAS
Director de Gestión Corporativa

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Estella Marquez	Abogada Contratista	

Revisó:

Nombre	Cargo	Firma
Diana Torres	Profesional Universitario	